



Resolución Rectoral n.º 0034-2016-UNAP
Iquitos, 14 de enero de 2016

VISTO:

El recurso, presentado el 14 de enero de 2016, por el estudiante Luis Daniel Saldaña Sunció, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Luis Daniel Saldaña Sunció, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con código universitario n.º 2105039, quien se encuentra en la ciudad de Lima realizando el internado pre profesional en el Instituto Nacional de Salud (INS), solicita al rector apoyo de pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para realizar trámites académicos concernientes a sus prácticas pre profesionales;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente otorgar el apoyo solicitado por el mencionado estudiante;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, al estudiante **Luis Daniel Saldaña Sunció**, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFB), **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL